



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

1570

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, 01 OCT 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1421, de 29 de Agosto de 2014; el Certificado de Recepción N° 94/05, el Informe Técnico N° 410/14 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 30059/14 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la **SOCIEDAD CARTAGENA VARGAS CLAUDIO ANDRES Y OTROS**, R.U.T. N° _____, con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 7212 - A**, en el giro de **"MASAS CRUDAS REFRIGERADAS Y CONGELADAS"** (COD. S.I.I. 521120).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- REPLICAS/cul.
DISTRIBUCION.
- Departamento de Patentes Comerciales
 - Interesado.
 - Transparencia
 - Of. de Partes y Archivo.